DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A NO APROBAR UN AUMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN ALIMENTOS Y MEDICINAS

Recinto Legislativo, a 20 de marzo de 2013.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Congreso de la Unión a **no** aprobar un aumento al Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas que se pretende impulsar como parte de la reforma en materia hacendaria. Debido a que esto significaría acrecentar la endeble situación económica de todos los mexicanos, pero sobre todo vulneraría particularmente a las personas en condición de pobreza.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal condena toda propuesta o intento que provenga del Poder Ejecutivo o Legislativo federales, de cualquier partido o expresión política, o de cualquier sector o grupo social de aumentar el Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas como parte de la reforma en materia hacendaria. Las y los legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos encontramos comprometidos con la equidad distributiva, con la justicia social y con la recaudación eficiente pero diferenciada, en la defensa de las personas más vulnerables.

Sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado José Fernando Mercado Guaida (rúbrica)
Presidente

Los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez, Alejandro Rafael Piña Medina, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de este honorable órgano de gobierno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a **no** aprobar el aumento al Impuesto al Valor Agregado que se pretende impulsar como parte de la reforma en materia hacendaria, con carácter de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Los años recientes se han caracterizado por el nulo crecimiento y desarrollo, se han profundizado los desequilibrios económicos, se ha polarizado la distribución de los recursos, en donde el desarrollo social y equitativo ha sido casi nulo. En general podemos afirmar que prevalecen graves problemas y rezagos en materia de educación, salud, y combate a la pobreza, una seguridad social que encarece el trabajo formal y en donde los subsidios generalizados son altamente inequitativos.

Los últimos doce años se han caracterizado por la implementación de la política neoliberal en México, donde el desmantelamiento del estado a favor del mercado ha debilitado sustancialmente la seguridad social y la planta productiva, generando un total estancamiento económico e incapacidad de creación de los empleos formales que requiere la sociedad. Desde el año 2000, se perdieron 15 mil industrias manufactureras y un millón de empleos en las manufacturas**1** . Este vacío productivo, propio de la política globalizadora con base en inequitativos tratados internacionales de libre comercio y en particular del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), derivó en una brutal sustitución de los agentes y productos económicos nacionales, por extranjeros.

Ante la dependencia agroalimentaria, el aumento de los precios internacionales de los alimentos es una causa directa para que durante los últimos cuatro años, se hayan sumado seis millones de personas a la condición de pobreza extrema. El gobierno de México no es responsable del aumento de los precios de los alimentos; pero sí es responsable del altísimo nivel de dependencia agroalimentaria, que fue resultado de las políticas de corte neoliberal aplicadas.

Durante el pasado sexenio de Felipe Calderón el salario real de los trabajadores mexicanos registró una pérdida de poder adquisitivo de 42 por ciento, revela un estudio del Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Lo anterior es resultado del bajo crecimiento que han tenido los salarios nominales en el país frente al comportamiento de los precios.

El estudio refiere que del primero de diciembre de 2006 a mediados de febrero de 2012 el salario mínimo nominal diario en México pasó de 48.5 pesos a 62.3, mientras que el precio de la canasta alimentaria recomendada (CAR)**2** , definida como la canasta de alimentos recomendable ponderada para el consumo diario de una familia mexicana, pasó de 80.8 a 197.9 pesos.

En el periodo 2008-2010 la población en pobreza pasó de 44.5 por ciento a 46.2 por ciento, lo que representa un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas. El porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación pasó de 21.7 por ciento (23.8 millones de personas) a 24.9 por ciento (28.0 millones de personas) entre 2008 y 2010.

A nivel nacional, el porcentaje de población que dispone de ingresos inferiores de la línea de bienestar aumentó de 49.0 por ciento a 52.0 por ciento entre 2008 y 2010, mientras que el porcentaje con un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo pasó de 16.7 por ciento a 19.4 por ciento.

El porcentaje de personas en pobreza extrema pasó de 10.6 por ciento a 10.4 por ciento, es decir disminuyó el porcentaje pero en realidad existió un aumento de 38 mil personas en tal condición. Es decir, 11.7 millones de personas en dicho periodo viven prácticamente en la miseria. Lo anterior, deriva de la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Es de llamar la atención, que en las zonas de atención prioritaria, donde se han canalizado recursos y programas, se registra un aumento en la pobreza de 75.3 por ciento a 77.8 por ciento. En las zonas rurales, aumentó la pobreza de 62.4 por ciento a 64.9 por ciento Entre la población que habla alguna lengua indígena, pasó de 75.9 por ciento a 79.3 por ciento.

No todo puede ser atribuible a la crisis económica. Se ha documentado la dispersión de los programas sociales y en ocasiones una orientación errática.

Pero las razones de fondo, se encuentran en una política económica que no genera empleos, donde proliferan la informalidad y los salarios precarios. La tasa de desempleo se ha duplicado en los últimos cuatro años, al pasar de 3.2 a 5.4 por ciento.

Las alzas constantes en alimentos, tarifas y servicios, superan con mucho los incrementos salariales. Solamente en el rubro de alimentos, el gasto de las familias ha aumentado de 33 a 54 por ciento sobre todo en las familias con ingresos de entre uno y tres salarios mínimos.

El Coneval ha señalado que 53.8 por ciento de los niños mexicanos sufren pobreza, es decir, 21.4 millones. No obstante, 83.5 por ciento de los niños mexicanos, equivalente a cerca de 33.3 millones, viven en situación de pobreza o son vulnerables por padecer algún tipo de carencia.

Organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) han reconocido que no se puede cortar la transmisión generacional de la pobreza mientras subsistan estas circunstancias.

La problemática del sector de la infancia, el más vulnerable de todos, es hoy más visible, entre otras razones por las mediciones de Coneval.

No obstante, subsiste una visión asistencialista, que no corresponde con los compromisos en materia de derechos humanos de la niñez que el Estado mexicano ha adquirido a nivel internacional.

Pese a que Chiapas, Oaxaca y Veracruz tienen municipios con un porcentaje superior a 95 por ciento de su población con graves carencias, entidades del centro del país, y en el mismo Distrito Federal aún persiste el lacerante problema de la pobreza; en la medición de la pobreza municipal 2010, la delegación de Iztapalapa, al oriente de la Ciudad de México, contó con 727 mil 128 personas en pobreza.

El Coneval destacó que 93.4 por ciento del total de los municipios (2 mil 294) registraban más de 50 por ciento de su población sin acceso a la seguridad social. En 48 de cada cien municipios, la mayoría de la población enfrenta carencias de servicios a la vivienda, como agua, electricidad, drenaje, teléfono y gas, entre otros. Además, los habitantes de 420 municipios no tienen acceso a servicios de salud, y estas carencias se concentran en estados como Oaxaca y Chiapas, principalmente. En cuanto a alimentación y educación, el Coneval informó que en cuatro de cada cien municipios los habitantes no pueden tener una alimentación que les permita desarrollarse de manera sana. Finalmente, 3.5 por ciento de los municipios reporta rezago educativo.

Segunda. EI Impuesto al Valor Agregado (IVA) es una contribución que representa más de 36 por ciento de recaudación para el Estado mexicano, a fin de solventar los gastos públicos. Su fundamento constitucional deriva del artículo 31 en su fracción cuarta, y mientras que su marco legal se sustenta en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento correspondientes, además de las resoluciones misceláneas que se han emitido en relación a este gravamen.

Su objetivo es gravar el consumo de bienes y servicios en territorio nacional, y no los ingresos de los contribuyentes de forma directa; por ello lo clasificamos como un impuesto indirecto, dado que la carga económica de este gravamen se traslada al consumidor, pues como su nombre lo indica, el IVA grava el valor que se le agrega en cada etapa de la comercialización de los bienes y servicios.

Como recordamos, en el año 2010 entraron en vigor modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), y dentro de ellas destacó el aumento en la tasa de ese gravamen del 15 por ciento al 16 por ciento.

Quedando de la siguiente forma el artículo primero de la forma siguiente: “El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta ley, la tasa de 16 por ciento. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores”.

Al respecto se discutió de manera encarnizada en la Cámara alta que fue en quien recayó la última vuelta de la población, respecto a si esta modificación cumplía con el principio de legalidad como uno de los garantes del estado de derecho. En una práctica legislativa totalmente desapegada del debido proceso. Esta reforma en la LIVA fue promovida sin cumplir con los requisitos procedimentales y legislativos correspondientes, (al margen del proceso parlamentario que mandata nuestra Carta Magna) en este caso, sin haberse presentado una iniciativa por algún diputado o senador, menos por el Ejecutivo federal, incorporándose por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados cambios a ese ordenamiento, en una clara contradicción con nuestra Constitución. Sin embargo dicha propuesta fue aprobada por el Congreso de la Unión y ello ha derivado en la profundización de la pobreza en los grupos más sensibles y vulnerables.

Tercera. Aplicar el IVA en alimentos, como han sugerido algunos sectores, incluido el empresarial, agravaría la situación de hambre y pobreza de más de 20 millones de mexicanos que tienen carencias de seguridad alimentaria y que no cuentan con los ingresos suficientes para comprar la canasta básica, advirtieron investigadores, académicos, y el Consejo Nacional Agropecuario.

La escalada y volatilidad de precios a quienes más perjudica es a las familias más pobres del país, pues mientras un mexicano promedio gasta del total de su gasto en alimentos 33 por ciento, uno que está en 10 por ciento de las familias más pobres gasta arriba de 60 por ciento, es decir este aumento en el precio de los alimentos no sólo afecta la inflación en general, sino de manera más contundente a las familias de escasos recursos.

Estableció, Benjamín Grayeb Ruiz, presidente del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), informó que la medida de aumentar el IVA en alimentos y medicinas que ha sido propuesta como parte de la reforma hacendaria que será presentada en el segundo semestre, es una amenaza para el sector agroalimentario, pues generaría grandes impactos en la producción y demanda de múltiples productos, que se encarecerían, con el consecuente efecto en la inflación.

José Luis Calva Téllez, catedrático del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), planteó que se requiere una reforma basada en impuestos progresivos sobre el ingreso, pues sólo gravando dividendos se podría obtener más del doble de lo que se lograría con IVA a medicinas y alimentos.

La diferencia es que lo pagaría un segmento muy pequeño de la población, que es conformado por los más ricos del país, apuntó el coautor del libro Reforma fiscal integral .

Se pueden elevar los ingresos fiscales en más de 10 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) sin IVA a medicinas y alimentos, pero se requieren tasas de impuestos diferenciadas, de tal manera que aquellos que ganan más también paguen más, pues es inconcebible que “Carlos Slim pague la misma tasa de ISR que una persona de la clase media porque no hay una progresividad en las tasas”.

Cuarta . En días recientes se ha levantado una polémica respecto a la inclusión del gravamen del Impuesto al Valor Agregado del 16 por ciento en alimentos y medicinas como parte del paquete de reforma fiscal que impulsara el gobierno federal.

Cámaras empresariales han manifestado que consideran como una posibilidad el gravamen del 16 por ciento en alimentos y medicinas.

En este contexto el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco), Jaime Cantú Sánchez, dio a conocer que este tema es revisado en Concanaco con detenimiento y seriedad con el fin de incorporar propuestas al respecto.

Señaló que son 254 las cámaras adherías a Concanaco las que analizan en tema, no obstante las propuestas hechas tienen dos vertientes de beneficio y perjuicio para los ciudadanos.

Por su parte el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) a nivel local, Eduardo Salvador Kasis Chevaile, indicó que el órgano empresarial que representa se encuentra a favor de la propuesta, no obstante deben analizarse aspectos importantes para que el añadir este impuesto a productos de primera necesidad no se convierta en una afectación a las clases desprotegidas. Reiteró que la propuesta de Coparmex es impulsar que este impuesto oscile entre el dos y el tres por ciento, no obstante lo que el organismo considera pertinente es que se grave el 5 por ciento a estos productos, ya que esto lograría recaudar poco más de 59 mil millones de pesos de los 600 mil millones de pesos que se requieren para cumplir algunos puntos del Pacto por México que requieren presupuesto extraordinario. Indicó que esta propuesta será presentada en días próximos de manera formal por Coparmex en donde también se incluye que ciertos productos gocen de privilegios dejándolos fuera del impuesto.

En tal sentido y conociendo la lacerante situación económica del más de 50 por ciento de la población mexicana y considerando que en la misma Ciudad de México persiste el problema de la pobreza alimentaria y de capacidades, es imperante que las y los legisladores del Distrito Federal manifestemos nuestra oposición a cualquier intento de gravar los alimentos y las medicinas con el Impuesto al Valor Agregado del 16 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Congreso de la Unión a mantener la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en alimentos y medicinas que se pretende impulsar como parte de la reforma en materia hacendaria. Debido a que esto significaría acrecentar la endeble situación económica de todos los mexicanos, pero sobre todo vulneraría particularmente a las personas en condición de pobreza.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal condena toda propuesta o intento que provenga del Poder Ejecutivo o Legislativo Federales, de cualquier partido o expresión política, o de cualquier sector o grupo social de establecer el Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas como parte de la reforma en materia hacendaria. Las y los legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos encontramos comprometidos con la equidad distributiva, con la justicia social, con la recaudación eficiente y diferenciada, pero siempre en la defensa de los más vulnerables.

Notas

1. Análisis académico del Gobierno de Felipe Calderón, Sexenio en perspectiva, http://www.ibero.mx/prensa/archivos/sexenio_en_perspectiva_2012.pdf

2. Canasta. ponderada fue elaborada en conjunto entre el Centro de Análisis Multidisciplinario y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán de la Secretaría de Salud, incluye un conjunto de 35 alimentos cuyos nutrientes son los mínimos necesarios para la alimentación de una familia conformada por cinco personas (dos adultos. un joven y dos niños).

Dado en salón de sesiones, a los 20 días del mes de marzo de 2013.

Diputados: Víctor Hugo Lobo Román (rúbrica), Carmen Antuna Cruz (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Alejandro Rafael Piña Medina (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica), Diego Raúl Martínez García (rúbrica)